Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Unidad Operativa de Contrataciones

	Fecha: **18/abril/2013.-**
DICTÁMEN UOC/N°:	**07/2013.-**
C.D.E N°	**16/2013.-**
DESCRIPCIÓN :	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS EQUIPOS SAT DEL AIG.**

INCISO DE EXCEPCIÓN INVOCADO, según el Art. 33 de la Ley 2051/03.-	
a.-	el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Visto: *El Memorándum N° 06/2013, del Departamento SAT del A.I.G., la* ***Declaración Jurada*** *de la empresa PARAMAQ S.R.L., y el* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;*** -

Considerando: que, como antecedentes justificantes de la excepción, se pueden mencionar los siguientes documentos:

A.- Justificación del Área solicitante:

En el Memorándum N° 06/2013, de fecha 02 de abril de 2013, del Departamento SAT, se fundamenta la solicitud del inicio del llamado a Contratación Directa por Excepción N° 16/2013 "Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos SAT del AIG."- - - - - - - - - - - - -
La empresa PARAMAQ S.R.L., es el Representante exclusivo en el Paraguay de las marcas HOBART, AIR MARREL, WOLLARD, S & S, RUCKER, WASP, garantizando por lo tanto la prestación de servicios (mantenimiento preventivo y correctivo. Dicha Contratación por excepción se enmarca en lo establecido en la Ley N° 2051. Art. 33, inc. a) ". . . . el Contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho del autor u otros derechos exclusivos", y su Decreto reglamentario.- - - - - - - -

B.- Declaración Jurada de la empresa:

La empresa PARAMAQ S.R.L., presenta una **Declaración Jurada**, en la que menciona que son Agentes de ventas de maquinas y equipos, repuestos originales y servicios, en forma exclusiva para la República del Paraguay de AIRMARREL, CORE, INC. Y RUCKER Equipamientos Industriais Ltda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Int. Resol. 577/13

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Asesoría Jurídica

Ref.: Expte. N° 1.766/13 - UOC S/Pedido de aprobación de PBC, Calendario Tentativo, Certificación Presupuestaria y Dictamen de la UOC del llamado a Contratación Vía Excepción N° 16/2013 "Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos SAT del AIG".-

DICTAMEN N° 584 /13

Asunción, 19 de abril de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Con relación a su proveído, por el cual solicita un parecer respecto a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, el Calendario Tentativo, la Certificación Presupuestaria y el Dictamen UOC del llamado a Contratación Directa Vía Excepción N° 16/2013 "Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos SAT del AIG".-

Al respecto, la Asesoría Jurídica, señala:-

Que, por Memorándum N° 06/13 de fecha 02 de abril del 2013, el Jefe del Departamento SAT del AIG, con referencia al llamado a Contratación Directa por Excepción N° 16/2013 "Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos SAT del AIG", informa que la empresa PARAMAQ es la representante en Paraguay de las marcas Hobart, Air Marrel, Wollard, S & S, Rucker, Wasp, garantizando por lo tanto la prestación de servicios (mantenimiento preventivo y correctivo) y la provisión de repuestos originales.-

Que, según Dictamen UOC N° 07 de fecha 16 de abril de 2013, dicha Unidad Operativa, considera suficientemente justificado el procedimiento de Contratación Vía Excepción "Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos SAT del AIG", a ejecutarse en el presente ejercicio con el Código CDE N° 16/2013 del Programa Anual de Contrataciones.-

Que, se adjunta al expediente la nota de la firma PARAMAQ en la cual Declaran Bajo Fe de Juramento que son Agentes de ventas de maquinas y equipos, repuestos originales y servicios, en forma exclusiva para la República del Paraguay de AIR MARREL, CORE INC., y RUCKER Equipamientos Industriais Ltda., según documentación que se adjunta.-

Igualmente, se adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140, "Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas y equipos SAT del AIG", con un monto de Gs. 250.000.000, para afrontar el mencionado llamado a contratación.-

Al respecto, el Art. 33° de la Ley 2051/03 establece los Casos de Excepción y dice: "Los Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas en los supuestos que a continuación se detallan: inc. a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos".-

Que, el Art. 33° de la citada Ley, en su penúltimo párrafo dice: "En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones...".-

Otro aspecto que se debe tener en cuenta es el Art. 10° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y que prescribe: "ATRIBUCIONES - Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: inc. 10) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a las Licitaciones, establecidas en el Art. 33 de la Ley...".-

Ahora bien, con respecto al Pliego de Bases y Condiciones, el Art. 33 del Decreto que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas, establece: "...Los Pliegos de Bases y

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Asesora Jurídica
DINAC

Abg. Daniel Ríos Arguña
Asesor Jurídico
DINAC

Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos estándar elaborados por la Unidad Central Normativa Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...".-

Que, de la norma transcripta se puede apreciar que al Presidente de la DINAC le corresponde aprobar el PBC, por lo que esta Asesoría Jurídica ha verificado su encuadre en el marco legal, resultando que: el proyecto de PBC se ajusta básicamente a la normativa transcripta y a los requisitos establecidos por el Art. 20° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 34° del Decreto N° 21.909/03; es decir, a los requisitos establecidos para las documentaciones y condiciones exigidas para los oferentes (Sección VII, Anexo N° 1 – Documentos que componen la Oferta), así como al Pliego Estándar aprobado por Resolución DNCP N° 2.122 de fecha 10 de octubre de 2011, con relación a las condiciones mínimas exigidas. En lo demás, es preciso indicar que el proceso de Licitación, deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N° 2051/03, sobre la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

POR TANTO, a mérito de lo expuesto precedentemente y habiendo la UOC considerado en su dictamen que se encuentra suficientemente justificado y acreditado para que se realice el procedimiento, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que se podrá proseguir con la Contratación Directa por Excepción N° 16/2013 "Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos SAT del AIG", con la firma PARAMAQ, siempre que la misma garantice al Estado las mejores condiciones, atendiendo a los intereses de la DINAC como organismo estatal, y asimismo la Institución haya dado cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Igualmente podrá aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el Calendario Tentativo, la Certificación Presupuestaria y el proyecto de Resolución propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de proseguir con el referido llamado.-

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Asesora Jurídica
DINAC

Abog. Daniel Báez Argaña
Asesor Jurídico
Jefe - DINAC

RECIBIDO
1366/13
19 ABR 2013
SECRETARIA GENERAL
DINAC
TADEO CEBRO
Mesa de Entrada
Secretaría General
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARONAUTICA CIVIL
Aeropuerto Internacional "Guarani"
Gerencia de Operaciones
Departamento de Asistencia en Tierra

MEMO
Nº. 06/2013

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº DE HOJAS
SAT-AIG	M.G. 02/04/2013	1 de 1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA
TEC. AD. Julo C. Noguera	Gerente de Operaciones-A.I.G.-
DE:	CARGO Y DEPENDENCIA
TEC. AD. Juan C. Andrada	Jefe Dpto. SAT – AIG.-
ASUNTO: Justificación para CDE	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio donde corresponda al efecto de dar cumplimiento al pedido del Dpto. de Contrataciones del AIG. Según memorándum nro. 25/2013.

Con referencia al llamado Contratación Directa por Excepción, Nro. 16/2013, "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinas y Equipos SAT del AIG" la empresa PARAMAQ, es la representante en Paraguay de las marcas Hobart, Air Marrel, Wollard, S & S, Rucker, Wasp, garantizando por lo tanto la prestación de servicios (mantenimiento preventivo y correctivo)) y la provisión de repuestos originales.

Atentamente.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Guarani – Dpto. S.A.T. – Minga Guazú

Téc. AD. Juan C. Andrada
Jefe Dpto. SAT – AIG

Paramaq s.r.l.

Asunción, 17 de enero de 2013

Señores
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC
Presente

De nuestra consideración.

Declaramos bajo fe de juramento que somos Agentes de ventas de maquinas y equipos, repuestos originales y servicios, en forma exclusiva para la Republica del Paraguay de **AIRMARREL, CORE, INC.** y **RUCKER Equipamentos Industriais Ltda**., según documentación que se adjuntan.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Daniel G. Burt
Socio Gerente

GERENCIA ADMINISTRATIVA D.A.
RECIBIDO
18-01-12 10:00 hs.

Av. Molas López 230 y
Aviadores del Chaco
Asunción, Paraguay

Tel / Fax (595-21) 601 969 603 018
e-mail: dgburt@paramaq.com.py

core . INC.

AEROSPACE SUPPLIERS

6590 WEST ROGERS CIRCLE

BOCA RATON, FLORIDA 33487

28 de mayo de 2012

A Quien Corresponda:

Por medio de la presente comunicamos que la firma **Paramaq S.R.L.** de Asunción, Paraguay, es nuestro Representante y Agente de Ventas de maquinas, repuestos y servicios en forma exclusiva para la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) en la Republica del Paraguay de las marcas ITW Hobart Ground Power (antes Hobart Brothers Co.), JBT Aerotech (antes FMC Airline Equipment Division), WASP, Trilectron, Tiger Tractor Co., Viman Ltda., Phoenix Metal Products, Inc., Malabar Int'l., Air+Mak Industries, Inc., Aero Specialties, Inc., y Hydraulics Int'l., Inc. que nuestra empresa representa y distribuye en México, Centro y Sud América, además de piezas originales y asesoramiento técnico especializado de S&S Tug, Wollard, entre otras.

La firma **Paramaq S.R.L.** tiene la debida autorización nuestra para ofertar las marcas arriba descriptas en concursos de precios, licitaciones públicas y asistencia técnica a la DINAC.

Atentamente,
CORE, INC.

Ricardo Rabadan
Director de Marketing

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MIAMI, FL U.S.A.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF PALM BEACH

SWORN TO AND SUBSCRIBED BEFORE ME THIS 29 DAY OF MAY, 2012 BY RICARDO RABADAN, PERSONALLY KNOWN TO ME.

NOTARY PUBLIC

NOTARY PUBLIC STATE OF FLORIDA
Notary Public State of Florida
Neida Kraemer
My Commission DD928652
Expires 09/28/2013

PHONE (561) 241-4580 FAX (561) 241-4582

WOLLARD
Airport Equipment Co., Inc.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL.
Miriam Villalba Castro
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO No. 1038
Ponce de León 2207 - Tel. 558 672
Lambaré - Paraguay

TO: RICARDO RABADAN COMPANY: CORE INC
FROM: CARL LANGGAARD SUBJECT: DISTRIBUTOR
FAX NUMBER: 407 241-4582 DATE: January 15, 1997
PAGES: 1

IF THIS FAX IS NOT RECEIVED PROPERLY CALL (1 305 592 5450)

OUR EXCLUSIVE DISTRIBUTOR IS "CORE, INC." .
THEY HANDLE OUR PRODUCTS IN MEXICO, CENTRAL AND SOUTH AMERICA. THEY WILL BE QUOTING ALL OF YOUR REQUIREMENTS FOR GROUND EQUIPMENT. CORE IS AN EXCELLENT COMPANY AND HAVE ESTABLISHED FACILITIES, AND ARE STAFFED WITH PERSONNEL TRAINED TO SERVICE ANY TYPE OF EQUIPMENT PROBLEMS THEY CAN SUPPLY ALL OF YOUR EQUIPMENT'S PARTS NEEDS ALSO TRAIN AIRLINE PERSONNEL IN THE PROPER USE AND MAINTENANCE OF AIRPORT EQUIPMENT. WOLLARD IS SURE CORE, INC. CAN SUPPLY AND SERVICE ALL YOUR EQUIPMENT. IF WE BE OF FURTHER ASSISTANCE PLEASE DO NOT HESITATE IN CONTACTING US.

THANK YOU, REGARDS,

Carl Langgaard
CARL LANGGAARD
CUSTOMER SERVICE MANAGER

1125 Starr Avenue • P.O. Box 265 • Eau Claire, WI 54702-0265 • (715) 835-3151 • Fax (715) 835-6625

Peter F. Burt Candia
TRADUCTOR PUBLICO MATRICULADO Nº 138
Teniente Flores 1506 — Asunción, Paraguay — Tel/Fax 293 340

NW MOTOR INC

001 / 002

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL
Miriam Valdez Castro
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO No. 1038
Ponce de León 2207 - Tel. 558 67
Lambaré - Paraguay

W WOLLARD
Airport Equipment, Inc.

PARA: RICARDO RABADAN
DE: CARL LANGAARD
NUMERO FAX: 407-241-4582

COMPAÑÍA: CORE INC.
ASUNTO: DISTRIBUIDOR
FECHA: 15 DE ENERO 1997
PAGINSAS: 1

SI EL PRESENTE FAX NO SE RECIBE DEBIDAMENTE LLAMAAR AL (1 505 592 54501

NUESTRO DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO ES "CORE, INC."

LOS MISMOS ATIENDEN NUESTROS PRODUCTOS ES MÉXICO, AMERICA CENTRAL Y DEL SUR. ELLOS COTIZARAN TODOS VUESTROS PEDIDOS DE EQUIPO TERRESTRE. CORE ES UNA EXCELENTE COMPAÑÍA Y DISPONEN DE INSTALACIONES ESTABLECIDAS, Y TIENEN PERSONAL ENTRENADO PARA BRINDAR SERVICIOS EN CUALQUIER TIPO DE PROBLEMAS. ELLOS ATENDERÁN TODAS VUESTRAS NECESIDADES DE REPUESTOS DE EQUIPOS Y ENTRENARAN AL PERSONAL DE AEROPUERTO EN CUANTO AL USO DEBIDO Y EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AEROPUERTO. WOLLARD TIENE LA SEGURIDAD DE QUE CORE INC PUEDE PROVEER Y ATENDER A TODOS SUS EQUIPOS. SI PODEMOS SER DE MAS AYUDA, NO VACILE EN LLAMARNOS.

GRACIAS Y SALUDOS
(FIRMADO)
CARL LANGAARD
GERENTE DE SERVICIO AL CLIENTE.

(Nota del Traductor: hay una firma.)

Yo, el suscrito, declaro con fe de juramento que esta traducción es fiel y correcta al castellano de un documento que tuve a la vista y al cual me remito. Doy fe con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días de octubre de 2006.

PETER F. BURT
Traductor Público
Asunción - Paraguay

Peter F. Burt Candia
TRADUCTOR PUBLICO MATRICULADO Nº 138
Teniente Flores 1506 Asunción, Paraguay Tel/Fax 293 340

Certificado de Representación Autorizada para México y América Central y del Sur y el Caribe

Otorgado a

CORE, Inc.
6590 West Rogers Circle
Boca Ratón, Florida 33487
Tel: 561-241-4580
Fax: 561-241-4582

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL
Miriam Villalba Castro
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO No. 1038
Prince de León 2207 - Tel. 558 672
Lambaré - Paraguay

Presentado este día 1 de abril de 1999

S & S Tug

(Firmado)
John L. Keeling
Presidente – S & S Tug
División Ventas

(Firmado)
Ruben Rabadán
Presidente _ CORE

(Nota del Traductor: hay dos firmas)

Yo, el suscrito, declaro con fe de juramento que esta traducción es fiel y correcta al castellano de un documento que tuve a la vista y al cual me remito. Doy fe co9n mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días de octubre de 2006.

PETER F. BURT
Traductor Público
Asunción - Paraguay

Certificate for Authorized Representation for Mexico and Central & South America and Caribbean

CERTIFICO QUE EL PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL
Mariani Villalba Castro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO No. 1038
Ponce de Leon 2207 - Tel. 558 672
Lambaré - Paraguay

Awarded to

CORE, Inc.
6590 West Rogers Circle
Boca Raton, Florida 33487
T#: 561-241-4580
F#: 561-241-4582

Presented this 1st day of April 1999 by

S&S TUG

John E. Keating
President – S&S TUG
Sales Division

Ruben Rabadan
President - CORE

air marrel
Rond point Auguste Colonna - BP 154 - 42163 ANDREZIEUX BOUTHEON - FRANCE
Tél. 04 77 36 29 89 - Fax 04 77 36 28 06 - e.mail : airmarrel@aol.com

SOCIETE ANONYME AU CAPITAL DE 20 000 000 F
328 526 371 R.C.S. MONTBRISON

▷ VOTRE REF
YOUR REF.

▷ NOTRE REF.
OUR REF.

12 Diciembre 200

LE MINISTRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES
Constate que la présente certification de signature
a été effectuée conformément à la loi française
Pour le Ministre et par délégation
Richard REQUENA

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente comunicamos que hemos nombrado a la firma Paramaq s.r.l. como agente de ventas de equipos, repuestos originales y servicios en forma exclusiva para la Direccion Nacional de Aeronautica Civil (DINAC) en la Republica de Paraguay de la marca AIR MARREL.

Paramaq s.r.l. cuenta con el apoyo tecnico de nuestra empresa, admas de la experiencia necesaria para brindar un servicio integral a los equipos que fabricamos.

CHAMBRE DE COMMERCE
21.12.00 003.88
DE SAINT ETIENNE

CHAMBRE de COMMERCE et d'INDUSTRIE
SAINT-ETIENNE / MONTBRISON

Philippe LEMARCHAND
Directeur Technique

Vu pour certification matérielle
de la signature de M. LEMARCHAND
Pour le Président,
GAIFFE

air marrel
Société Anonyme au Capital de 20 000 000 F
Rond Point Auguste Colonna BP 154
42163 ANDREZIEUX-BOUTHEON Cedex - (F)
R.C.S. Montbrison B 328 526 371

010

5 DOLARES 172179
10 DOLARES 1179182

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY EN
SECCION CONSULAR
Arancel Consular : 64
Timbres Fiscales US$: 15 (Quince)
Recibo : Reponer !

JUAN ANGEL DELGADILLO R.
Encargado de Negocios a.i.

RUCKER
EQUIPAMENTOS INDUSTRIAIS LTDA

Carapicuíba/SP 03 de Abril 2012

Estimados Señores,

"A quien corresponda:

Por medio de la presente comunicamos que la firma Paramaq S.R.L es Representante y Agente de Ventas de repuestos originales y servicios en forma exclusiva para la Republica del Paraguay de los equipos de la marca RUCKER de nuestra fabricación.

Paramaq S.R.L cuenta con apoyo tecnico de nuestra empresa, ademas de la experiencia necesaria para brindar un servicio intergral a los requerimientos de nuestros equipos".

Validad: 03/04/2013

Atentamente,

Claude V. Misrahi
Diretor Presidente
RUCKER Equipamentos Industriais Ltda.

Reconheço, por semelhança, a firma de: (1) CLAUDE VICTOR MISRAHI, em documento sem valor econômico, a qual confere com padrão depositado em cartório.
CARAPICUIBA, 05 de abril de 2012.
Em Testo da verdade (20152913032040000007677)
EVERTON VIEIRA CHACON - Escrevente (Lei 1.1761) R$ 4,00
SELO: 1 Ato:0218AA-336677

Colégio Notarial do Brasil
FIRMA 1
0218AA336677
Everton Vieira Chacon
Escrevente

Registro Civil e Tabelião de Notas
Municipio de CARAPICUÍBA - SP.

O presente documento, para produzir efeitos no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo, e registrada a tradução.

CART. DE CARAPICUIBA

20 ABR 2012

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
São Paulo - Brasil

Original

Cons. Gral. S. Paulo

EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY CERTIFICA que la presente Intervención Tiene como único efecto reconocer la firma sin juzgar al contenido ni validez del documento. La firma que aparece en este documento y dice Everton Vieira CHACON

Guarda similitud con el registro de firma que se encuentra en este Consulado

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY

SÃO PAULO, 20 ABR 2012

N.o de Orden 3219

N.o de Arancel 8478

Derechos Percibidos 55,00

28 DOLARES 0785394

10 DOLARES 51115873

5 DOLARES 5489653

Consej. Gloria Rolón Rojas
Cónsul

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Neida Kraemer
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Fourth day of June, A.D., 2012
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2012-66646
9. Seal/Stamp:

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA · IN GOD WE TRUST

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

JUN 06 2012

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
MIAMI, FLORIDA - EEUU

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el presente documento dice Neida Fraemer es Notario Público del Estado de Florida, sin juzgar la veracidad y autenticidad de su contenido.

Actuación No. 007354 Arancel No. 84

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY REPUBLICA DEL PARAGUAY MIAMI, FL U.S.A. 25 DOLARES 0753846

REPUBLICA DEL PARAGUAY SERVICIO CONSULAR 10 DOLARES 5271772

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY REPUBLICA DEL PARAGUAY MIAMI, FL SERVICIO CONSULAR 5 DOLARES 5487529

María Mercedes González Santos
Cónsul